EXPTE. D- 5001 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la instalación en Mar del Plata, de la primera carpa adaptada para que las personas electrodependientes puedan disfrutar de la playa.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

La primera carpa apta para personas electrodependientes se instaló en el balneario 12 del complejo de Punta Mogotes de Mar del Plata, en el marco de un trabajo en conjunto entre la administración del Ente de Turismo y el balneario N°12.

Al respecto, Leticia Escalante, miembro de la Asociación Argentina de Electrodependientes, resaltó la importancia "que de a poco todos los paradores incluyan a las personas con discapacidad con todos los requerimientos que ellos necesitan" y agradeció "la decisión de implementar estas cuestiones".

Asimismo, Escalante solicitó que "los balnearios de la costa atlántica se sumen a esta iniciativa y empecemos a incluir verdaderamente a todas las personas que por distintas cuestiones están imposibilitadas a disfrutar de la playa. Todos tenemos derecho a veranear y tener vacaciones".

En tanto que, Julieta Torres, representante en Mar del Plata de la Asociación y mamá de Santiago, destacó "la posibilidad de contar con la carpa" y subrayó que "un enchufe le cambia por cinco minutos la vida a una persona".

"En la ciudad son cerca de 100 personas electrodependientes y no hay una integración para ellos. Necesitamos que toda la costa de General Pueyrredón, cuya ciudad cabecera es Mar del Plata, implemente por lo menos una carpa por zona", agregó.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.